

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 2 de diciembre de 2020, el presupuesto general del ejercicio de 2021, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....100.000	Gastos de personal .....7.000
Tasas y otros ingresos .....1.100	Gastos en bienes corrientes y servicios .....34.900
Transferencias corrientes .....3.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales .....23.000	Inversiones reales .....100.100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....142.000
Transferencias de capital .....14.400	
TOTAL INGRESOS .....142.000	

**PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá Interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 27 de enero de 2021.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón.

209

BOPSO-15-08022021